

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22335 BARCELONA

Margarita Marquina Castells, Letrado de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 204/2018 Sección: A.

NIG: 0801947120188002393.

Fecha del auto de declaración. 19 de marzo de 2018.

Clase de concurso. Voluntario. Ordinario.

Entidad concursada. PLAYBADALONA, S.A., con A08931842, con domicilio en c/ Francesc Layret, n.º 63-71, 3.º 4.ª, 08911 Badalona.

Administradores concursales. Grupo Gispert Abogados y Economistas, S.L.P., quien designa a don José García García.

Dirección postal: Avda. Diagonal, 416, principal, Barcelona. Dirección electrónica: concursoplaybadalona@grupodispert.com Teléfono: 934594071. Fax: 934593047.

Régimen de facultades del concursado. Intervención.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 26 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025590-1